

Constancia: Manizales, 08 de agosto de 2.023, en la fecha paso a despacho de la señora juez el presente proceso ejecutivo, informándole que las entidades de salud oficiadas, allegaron los datos de ubicación que reposan en sus bases de datos y a nombre de los ejecutados. (visibles en anexos 20 y 21 Cd Ppal)

Mariana Ortegón R.

Mariana Ortegón Rivera
Escribiente Municipal



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, Diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003001 2022 00533 00
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO – AUTORIZA DIRECCIONES APORTADAS EPS – REMITE CSJCF

De conformidad con la constancia secretarial que antecede en el presente proceso ejecutivo instaurado por la señora **GLORIA DUQUE NOREÑA** frente a los señores **FABIO AGUSTÍN ECHAVARRIA, MARIA ENSUEÑO LÓPEZ JARAMILLO** y **LAURA XIMENA ECHAVARRIA LUEGAS** se ponen en conocimiento de la parte actora y para los fines pertinentes las respuestas allegadas por las entidades de salud (Salud Total y Nueva E.P.S.), respecto al requerimiento efectuado por el Despacho y relativo a los datos de ubicación registrados en sus bases de datos a nombre de los ejecutados:

SALUD TOTAL (anexo 20 C01 Principal), quien informa que:

En atención a su comunicación escrita donde nos solicita los datos geográficos del señor (a) **MARIA ENSUEÑO LOPEZ JARAMILLO C.C.30277719** , queremos informarle:

Actualmente en nuestro sistema de información el señor (a) **MARIA ENSUEÑO LOPEZ JARAMILLO C.C.30277719** registra los siguientes datos en Salud Total EPS , y se adjuntan soportes de la última afiliación.

Fecha de Radicación	12 de Marzo de 2013	Tipo de Afiliado	CONTRIBUTIVO
Estado de Afiliación	ACTIVO	Teléfonos	3128689175
Dirección de residencia Correo electrónico	CR 28 B 4 47 MARIAE@HOTMAIL.COM		
Datos Empleador	COMITE VOLUNTARIO DE NUTRICION CR 19 NRO 72A 18 RECURSOSHUMANOS@NUTRIRONG.COM;ASISTENTETH@NUTRIRONG.COM;ASISTENTETH@NUTRIRONG.COM;coordinacionnomina@nutrirong.com 8867000 MANIZALES-CALDAS FECHA DE INGRESO 09 DE FEBRERO DE 2023		

NUEVA E.P.S. (Anexo 21 C01 Principal)

Tipo	Identificacion	Nombres		Primer Apellido	Segundo Apellido
CC	1002566096	LAURA XIMENA		ECHAVARRIA	LUENGAS
Departamento	Municipio		Fecha Afiliacion	Estado Afiliacion	Régimen
CALDAS	MANIZALES		13/07/2023	ACTIVO	CONTRIBUTIVO
Direccion	Telefono		Correo		
CL 36 29 11 CERVANTES	3207590442 8882802		adriluengas@hotmail.com		
Tipo Afiliado	BENEFICIARIO	Parentesco	Compañero(a)		
Nombre Empresa	Tipo		Identificacion	Direccion	Telefono

En atención a lo informado se **AUTORIZA** la notificación de las ejecutados a las direcciones físicas y electrónicas que ahora se reportan por las entidades oficiadas.

Ahora bien, advirtiendo que no existen medidas cautelares pendientes de practicarse y/o perfeccionarse , se **ORDENA** la remisión de las piezas procesales necesarias al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia (CSJCF), para que por su intermedio se realice el trámite pertinente para lograr la notificación de las personas ejecutadas inicialmente a las direcciones electrónicas reportadas por las entidades de salud oficiadas. **La parte actora deberá estar atenta a dicho acto procesal.**

De igual manera se autoriza al referido centro de apoyo para adelantar la gestión de notificación del demandado **Fabio Agustín Echavarría Casas** a las direcciones reportadas por la Nueva EPS (*visible en anexo 08 Cd Ppal*) y que fuere autorizadas mediante auto del 25 de octubre de 2.022.

Se itera que, en caso de resultar fallida las mentadas diligencias, el trámite de notificación deberá realizarse a las direcciones físicas autorizadas y de conformidad a las normas que regulan su trámite (Art. 291 y s.s. del C.G.P) **con la debida colaboración de la parte actora.**

Finalmente, y aplicando lo previsto en el artículo 317 del Código General del Proceso, se requiere a la parte demandante para que dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente la notificación de este auto por estado electrónico, cumpla con la carga procesal asignada, en este caso velar por la materialización efectiva de la notificación de las personas ejecutadas; so pena de darse por desistida tácitamente el acto procesal que lealmente corresponda.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 134 fijado el 11 de agosto de 2023 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PUERTA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bec1a1444a8fd7d635b447c3038d6946a1faf17642eb9226287626bec95018b6**

Documento generado en 10/08/2023 04:35:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>